

RETO MAKERSPACE LEÓN 450

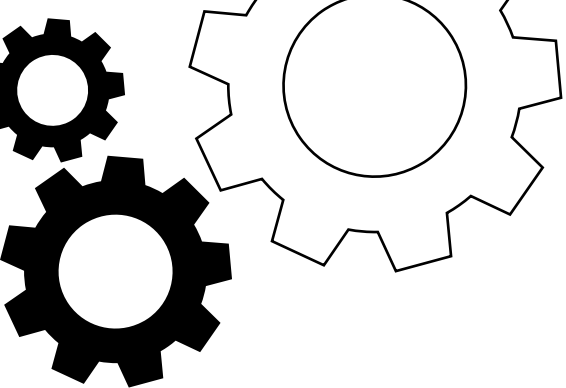


[leonjoven-gob.mx](https://www.leonjoven-gob.mx)







CONVOCATORIA RETO MAKERSPACE LEÓN 450



El Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato y con base a las Reglas de Operación del Programa “Convocatorias Makerspace” y “Eventos de prevención de Riesgos Biopsicosociales” correspondientes a la acción estratégica “Consolidar la Red de Casas de la Juventud”, para el Ejercicio 2026; emite la presente convocatoria.

CONVOCATORIA RETO MAKERSPACE LEÓN 450

BASES

Objetivo:

Impulsar a las juventudes del Municipio de León en la generación de hábitos saludables y prevención de riesgos biopsicosociales, fomentando el desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas a través del corte láser; a fin de potenciar y expresar el talento de las juventudes leonesas; para prevenir adicciones, enfermedades y promover hábitos saludables.

Dirigida:

A las personas jóvenes originarias del municipio de León, Guanajuato, o aquellas con residencia mínima de un año, que se encuentren entre los 18 a 30 años de edad, interesadas en la construcción de monumentos a escala, representativos de la ciudad; con conocimientos prácticos relacionados al corte láser, diseño y arquitectura, tecnología, fabricación digital, ingeniería, prototipado, artes, modelado y creatividad aplicada.

I. Proceso de clasificación:

Categorías:

•**Seniors:** Personas con conocimientos, adquiridos sin formación académica, en arquitectura, diseño asistido por computadora, y uso de la cortadora láser.

•**Masters:** Personas con formación académica en arquitectura, diseño asistido por computadora, y uso de la cortadora láser.

II. Periodo de registro:

- a) A partir del 09 de marzo de 2026, las personas que cumplan con los requisitos podrán registrarse como participantes de manera individual.
- b) La convocatoria cerrará el 10 de mayo de 2026 en punto de las 11:59 P.M.

III. Proceso de construcción:

- a) El tamaño máximo de los monumentos a desarrollar será de un metro cúbico.
- b) Las personas seleccionadas a participar en la convocatoria Reto Makerspace León 450, tendrán del 11 de mayo al 23 de junio de 2026, para el diseño, construcción y entrega de su monumento. La fecha límite de entrega física de proyectos es el día 23 de junio de 2026, a las 14:00 horas.
- c) El participante tendrá derecho a utilizar las instalaciones del Makerspace IMJU Diez de Mayo (Madre Marina 107, Col. Diez de Mayo, C.P. 37549; León, Gto.) para el desarrollo de su proyecto, el cual deberá realizar de manera independiente. La utilización del espacio, estará sujeta a disponibilidad; deberá agendarse previamente con el responsable del Makerspace IMJU Diez de Mayo, Ing. Ramón Antonio Bohon Ferrer, con correo ramon.bohon@leon.gob.mx; o en el Whats App 477 264 3611

d) Los proyectos deberán entregarse físicamente en el Makerspace IMJU Diez de mayo (domicilio líneas arriba) al responsable del Makerspace, Ing. Ramón Antonio Bohon Ferrer; en un horario de 11:00 a 14:00 hrs.

e) Los materiales para la construcción de proyectos serán proporcionados en las instalaciones del Makerspace IMJU Diez de Mayo: limitado a 2 hojas de MDF de 120x80cm y 1 hoja de 80x60cm de acrílico por participante; a partir del 11 de mayo de 2026. Se entregarán a través del Ing. Ramón Antonio Bohon Ferrer; en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. (se recomienda comunicarse previamente al correo ramon.bohon@leon.gob.mx; o en el teléfono 477 264 3611). Sujeto a disponibilidad.

f) Está permitido el uso de materiales adicionales a los otorgados por el Makerspace para la construcción de proyectos; la adquisición de los mismos será responsabilidad de las personas participantes.

IV. Evaluación:

- Las y los participantes llevarán a cabo la presentación de sus proyectos, entregados previamente en tiempo y forma, ante el Comité de Selección; el 26 de junio de 2026, en Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Principal s/n, Centro Histórico; C.P. 37000; León, Gto, en horario por definir.
- Los criterios de evaluación considerarán la puntuación del 1 al 10, siendo 1 el puntaje menor y 10 el puntaje mayor. El comité de selección escuchará la explicación que las y los participantes realizarán de sus proyectos, verificando lo expuesto en el proyecto que se les presenta y puntuando a través de una rúbrica que considerará los siguientes:

Criterios de evaluación en categoría Seniors

- Diseño: Detalles externos del monumento
- Construcción: Acabados en la estructura, pintura, empalmes y firmeza.
- Semejanza: Similitud del proyecto con el monumento/edificio de referencia.

Criterios de evaluación en categoría Masters

- Diseño: Manejo de dimensiones (2D-3D) en las fachadas del monumento.
- Construcción: Tipos de materiales usados en la estructura
- Similitud: Escala de construcción según el monumento/edificio de referencia.

- Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité de selección durante la evaluación.
- Los resultados de la evaluación se darán a conocer el 26 de junio de 2026, en el evento de premiación.

Características del estímulo económico:

La presente convocatoria considera dos categorías de participación: Seniors y Masters; y contempla la entrega anual (una vez por año) de estímulos económicos para reconocer al primero, segundo y tercer lugar de cada categoría; de acuerdo a lo siguiente:

•Estímulos para la categoría Senior:

- a) 1er lugar - \$5,000
- b) 2do lugar - \$3,000
- c) 3er lugar - \$1,000

Estímulos para la categoría Master:

- a) 1er lugar - \$7,000
- b) 2do lugar - \$5,000
- c) 3er lugar - \$3,000

•Entrega del estímulo económico:

La entrega del estímulo económico para las personas beneficiarias será a partir del 13 de julio de 2026; en el IMJU Diez de mayo (Madre Marina 107, Col. Diez de Mayo, C.P. 37549; León, Gto.), a partir de las 10:00 am; una vez que se haya cumplido con todos los requisitos establecidos. El estímulo a otorgar para cada persona beneficiaria se entregará en una sola exhibición, de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Unidad de Administración del IMJU León.

V. Requisitos:

Para acceder a los estímulos, las personas postulantes deberán proporcionar sus documentos de forma digital, así como cumplir con las siguientes condiciones:

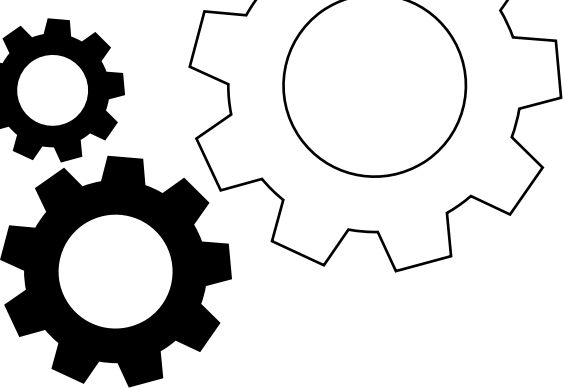
Documentación:

- a) Copia del documento que acredite ser originario o residente (mínimo un año comprobable) del municipio de León; puede ser alguno de los siguientes documentos:
- Acta de nacimiento
- Carta de residencia
- b) Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o licencia de conducir para el estado de Guanajuato);
- c) Certificado Único de Registro Poblacional (CURP);
- d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (agua, teléfono, luz, televisión por cable);
- e) Carta declaratoria de no ser servidor público o prestador de servicios de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.

<https://bit.ly/MakerspaceAnexo1>

La documentación deberá ser enviada en formato PDF, a través del siguiente link:

<http://leonjoven.gob.mx/>, asimismo, llenar cada uno de los apartados de manera completa y correcta, según lo establecido en la convocatoria. Todos los documentos deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras (dichos documentos



CONVOCATORIA RETO MAKERSPACE LEÓN 450



no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

VI. Condiciones de la modalidad Reto Makerspace León 450:

Para acceder a los estímulos, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) La participación será de manera individual.
- b) Firmar carta autorización donde la persona postulante, al momento de participar, autoriza al IMJU y a la Presidencia Municipal de León, el uso parcial o total del trabajo presentado, en cualquiera de los medios institucionales, con su correspondiente crédito; asimismo, queda en el entendido que no recibirá contraprestación, ni regalía alguna, aceptando los términos y condiciones mencionados <https://bit.ly/MakerspaceAnexo2>
- c) De resultar beneficiado, entregará una carta petición del estímulo ganado, mencionando el monto, lugar en que quedó y categoría en la que participó <https://bit.ly/MakerspaceAnexo3>

Nota: En caso de resultar beneficiado y de requerirse, deberá entregar documentación adicional que pudiera ser solicitada por el área administrativa, jurídica o la que sea necesaria.

VII. Calendario general de la convocatoria:

- a) Lanzamiento de convocatoria: 09 de marzo de 2026
- b) Cierre de convocatoria: 10 de mayo de 2026
- c) Periodo de construcción de proyectos: 11 de mayo al 23 de junio de 2026
- d) La fecha límite de entrega de proyectos: 23 de junio (08:00 a 14:00 Hrs.).
- e) Comité de Selección.- evaluación de participantes: 26 de junio de 2026
- f) Resultados y publicación de ganadores: 26 de junio de 2026
- g) Entrega de estímulos económicos a partir del: 13 de julio de 2026

VIII. Publicación:

La publicación de la presente Convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizarán a través de los medios de comunicación oficiales de la Administración Pública del municipio de León, Guanajuato, del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato, así como en la Plataforma IMJU León, redes sociales y vía correo electrónico.

IX. Proceso de publicación de resultados:

- a) Las y los participantes registrados en la convocatoria, serán invitados a un evento en el que se darán a conocer las personas ganadoras de cada categoría.
- b) A todas las personas registradas en la convocatoria, se les otorgará un reconocimiento de participación en la presente convocatoria.

X. Comité de Selección:

Las personas beneficiarias serán elegidas por un Comité de Selección, integrado por:

- a) Dirección General del IMJU León o persona que designe en su representación;
- b) Dirección de Servicios Integrales para las Juventudes; o persona que designe en su representación;
- c) Representante del órgano Interno de Control;
- d) Un miembro del Consejo Directivo del IMJU León designado por la presidencia de éste;
- e) Una o más personas de la sociedad civil y que haga constar su expertise en cada categoría

Nota: El actuar de la persona representante del Órgano Interno de Control, se limita a dar fe del cumplimiento de la presente convocatoria.

XI. Restricciones:

- a) No podrán acceder al estímulo o beca, servidores públicos y/o proveedores de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal o federal);
- b) No podrán participar familiares en línea consanguínea recta, ascendente, descendente, transversal y colateral de los colaboradores del IMJU León.
- c) El IMJU León entregará exclusivamente, estímulos a participantes originarios o residentes del municipio de León, Guanajuato.
- d) No se considerarán obras que incumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

XII. Excepciones:

Con el fin de responder a necesidades imprevistas de la persona solicitante:

ÚNICO: La Dirección responsable realizará un escrito de justificación sobre la procedencia de la excepción, adjuntando evidencia suficiente y competente; será la Unidad de Asuntos Jurídicos quien validará la excepción.

XIII. Derechos de las personas beneficiarias:

1. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
2. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los estímulos económicos del programa;
3. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
4. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
5. A recibir oportunamente los estímulos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
6. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
7. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tengan alguna discapacidad o no sepan leer o escribir;
8. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Las personas solicitantes tienen los mismos derechos que las personas beneficiarias, a excepción de lo establecido en el número 5 de este apartado.

XIV. Obligaciones de las personas beneficiadas:

- a) Utilizar el estímulo económico otorgado a través de la presente convocatoria para el cumplimiento del objetivo de ésta;
- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la

- información y documentación que sea necesaria;
- d) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa;
- e) Colaborar en acciones y eventos del Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato;
- f) Las demás que se desprendan de esta convocatoria.

I. Presentarse a una sesión fotográfica profesional en las instalaciones del Makerspace IMJU Parque Hidalgo, ubicada en C. Purísima 502, Col. Moderna, en horario y fecha proporcionado por el responsable del Makerspace de IMJU Diez de Mayo.

II. Compartir su logro en redes sociales, etiquetando al Instituto Municipal de las Juventudes de León, Guanajuato (León Joven); para que las juventudes conozcan el talento local.

XV. CONTACTO:

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse al Instituto Municipal de las Juventudes de León al (477) 773 2336 y/o (477) 312 1974. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en la página de internet: <https://leonjoven.gob.mx>; o al correo electrónico ramon.bohon@leon.gob.mx.

XVI. Tratamiento de datos personales

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE LEÓN, GUANAJUATO podrá recabar datos personales de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán protegidos, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la únicas, determinadas, explícitas y legítimas finalidades para lo cual fueron otorgados por usted, las cuales consisten en:

•Registro de Convocatoria “Reto Makerspace LEÓN 450”

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otros sujetos obligados como pueden, Google Forms, Dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o aquellas que se agreguen en atribución a los alcances del Instituto Municipal de la Juventud de León, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos, además de otras transmisiones previstas en la Ley y normatividad aplicable. El titular de los Datos Personales a través del manifiesto expreso presentado ante las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de León podrá manifestar su negativa del tratamiento de sus datos personales para las finalidades y transferencias que requieren de su consentimiento.

Usted podrá consultar los cambios en el aviso de privacidad integral en la página institucional https://bit.ly/IMJU_Privacidad o bien en sus oficinas ubicadas en Madre Marina 107, Col. 10 de Mayo, C.P. 37549 de León, Guanajuato. Elaboración del Aviso de Privacidad El presente aviso de privacidad se elaboró el día jueves 29 de enero de 2026.